L

a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN ha presentado la opción de consultar si el contribuyente persona natural cuenta ya con una [declaración de renta sugerida](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Paginas/declaracionrentasugerida.aspx) para el período gravable 2018, elaborada con base en la información de la persona con que cuenta la entidad y aplicable para quienes declaran por renta cedular laboral o de pensiones. El ciudadano accede a la página, revisa su declaración sugerida, incluye la información adicional a que haya lugar y, al estar de acuerdo con el contenido final de la misma, procede a su declaración y pago.

No es, entonces, indispensable la intervención de un contador público para la elaboración de esta declaración, aunque, por supuesto, el ciudadano podrá pedir a su contador que le guíe sobre el manejo de sus cifras y la presentación de esta información, pero el responsable de esta -como siempre- es el contribuyente, no su contador.

Gran número de contadores públicos en Colombia tiene como una de sus principales fuentes de ingreso la elaboración de declaraciones de renta de personas naturales. En el mismo sentido, para buena parte de la ciudadanía la figura misma del contador público se materializa precisamente en esta actuación, pero la imagen del contador público como aquel que sirve para hacer declaraciones de renta de personas naturales no solo es anticuada e inconveniente, sino que cada vez más se aleja de la realidad.

En los Estados Unidos, como en tantos otros países, la declaración de renta de persona natural es una actuación que cada ciudadano puede hacer con [herramientas](https://turbotax.intuit.com/) [básicas](https://www.efile.com/) de fácil acceso e incluso gratuitas en algunos casos, luego no necesariamente se requiere la participación de un contador público para ello. En el mismo sentido, la autoridad tributaria de aquel país ha emitido un borrador del nuevo formato que utilizará para la declaración de renta de personas naturales de mayor edad, y por consiguiente con ingresos más asociados a pensión que a rentas ordinarias. El IRS le denominó: “[U.S. Tax Return for Seniors](https://www.irs.gov/pub/irs-dft/f1040s--dft.pdf)”. En este sentido, se observa que elaboración y presentación de declaración de renta de personas naturales tiende a ser cada vez más fácil, sin intervención profesional, personalizada a cada sector poblacional. Esa es la realidad, así muchos contadores públicos, como en otras ocasiones, quieran aferrarse al pasado.

Mucho revuelo ha causado el anuncio de un banco nacional que, en conjunto con un grupo que, se asume, está conformado por contadores públicos y que presenta el emblema de la Alcaldía de Medellín en el inicio de su página web, realizará declaraciones de renta de personas naturales, a un precio mucho menor que el usualmente cobrado por la ejecución de esta labor de manera profesional. Pronunciamientos (acertados, en nuestro sentir) se han dado por parte del [INCP](https://www.incp.org.co/incp-rechaza-la-alianza-bancolombia-tributi/) y la [JCC](http://www.jcc.gov.co/images/articulos/Documento_denuncia_ante_la_Sic.pdf), pero más allá de ello cabe reflexionar sobre el rol y la imagen del contador público que gracias a la tecnología, cambia más rápidamente de lo esperado hacia el papel de consultor más que de ejecutor.

*Donny Donosso Leal*